



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-011/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES – DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES”.

VISTO: Expediente Digital identificado como CA/N° 1457/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 553/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes – Departamento Presidente Hayes”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 21/2026, de fecha 07 de julio de 2026, identificado como Expediente MEM-8904-2026-000013, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó inicio de llamado para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes – Departamento Presidente Hayes, por el término de 12 (doce) meses con un canon de G. 22.000.000.- (Guaraníes veinte y dos millones) mensuales. Monto total del llamado: G. 264.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones), IVA Incluido. Asimismo, se menciona lo siguiente: *“Es importante destacar que se ha optado por solicitar la utilización del inmueble – previo informe técnico de la Dirección de Inversiones, ya que representa la mejor opción disponible en la zona para mejorar la calidad de la atención. Esta propuesta no solo busca resolver las deficiencias presentes en el local actual, sino también asegurar que todos nuestros beneficiarios reciban la atención que merecen en un entorno adecuado y seguro. El espacio propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y suficiente para satisfacer la cartera de servicios del Puesto de Salud, donde funcionan: Clínica Médica, Obstetricia, Diabetología y otros servicios básicos, permitiendo así brindar atención simultánea y efectiva a nuestros asegurados”*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 517/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-011/2026

Que, por Memorando CA N° 5000038238, de fecha 12 de agosto de 2026, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes – Departamento Presidente Hayes, afecta al Objeto de Gasto 251 “Alquiler de Edificios y Locales” - Actividad 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3452/2026, de fecha 12 de agosto de 2026;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 5 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”*;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 06/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *“...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...”*;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 553/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscritos por las mismas;

Que, en Sesión N° 061/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y en virtud a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que refiere: *“...la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...”*; dispuso adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-011/2026

SANITARIO DE VILLA HAYES – DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES”, a la Sra. Sheila Raquel Insfrán.

Que, asimismo, el Órgano Colegiado entiende conveniente **reducir el plazo del arrendamiento a 06 (seis) meses, interín se evalúan alternativas para sustituir dicho local**, a fin de realizar una mejor planificación de las necesidades en la localidad y lograr una mayor cobertura con calidad y calidez. Con esta medida se adoptan las acciones administrativas oportunas para proteger la salud y la vida de los asegurados (garantizadas en el Art. 4° de la Constitución Nacional) con eficiencia y economía, conforme al Artículo 4° (PRINCIPIOS RECTORES) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el cual dispone que: *“el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos”*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES – DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES”, conforme a lo expuesto en el Considerando y al Anexo, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, con vigencia a partir de la suscripción del mismo, por un periodo de 06 (seis) meses.-----
- 3º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036- /

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2026 de fecha 27 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-011/2026

011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
- d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.

- 4°) Designar al Dr. Gustavo Alberto Melgarejo Benítez, con C.I. N° 1.237.745, Director de la Dirección de Hospitales del Área Interior, como Administrador del Contrato.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

- Sheila Raquel Insfrán - C.I. N° 3.498.278.

	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-2	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes – Departamento de Presidente Hayes	2559	30-107-09	Mes	06	22.000.000	132.000.000

Monto Total adjudicado: Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones), IVA Incluido.



Resolución C.A. - Página Web IPS